

87
o haya responsable a la Satisfaccion de los trece
mil quatrocientos cinquenta y seis reales que
quedan de ordenado a los Propios de esta Ciudad por el
ultimo tercio de la renta y procurando lo con-
tinuamente advertir algunos medios que con este
fin extremos han llamado al mencionado lehan
este Cargo al Estado el negocio de dificultad que
abansa reparo y descubierta significando con el
fin de reducirle a que entrase por un partido para
donde unicamente se ha conformado a perder
el resto o diferencia que hay de de los trece mil que
treientos cinquenta y seis de su adeudo asfa-
vor a los Propios hasta los Diez y Nueve mil quinien-
ta y sesenta y un $\$$ que figura por la importan-
cia de los perjuicios o perdidas que tiene reclamadas y
pareciendoles a los comisarios admisible el predicho par-
tido no tienen inconveniente el aceptarlo y terminarlo
por este equitativo medio las dudas y disputas que se
han tocado, y se ve el progreso de un asunto tan
delatado, y voluminoso. Sin embargo de la Cortesia
de los Incaerres que se tratan. Equivocando pueden
los comisarios referir a V. S. y si fueren de su
aprobacion podria hacer entender todo lo Espueso

